

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83**VALDEMORILLO****OTROS ANUNCIOS**

Intentada, y no habiendo sido posible por causas no imputables a la Administración, la notificación personal a las personas que se relacionan en el anexo I de este anuncio, de acuerdo con lo previsto en la citada resolución de 4 de julio de 1997, y la posterior corrección de errores, y las facultades conferidas por el artículo 72 del mencionado Reglamento de Población, acordar el inicio del expediente de baja de oficio, por inscripción indebida, en el padrón municipal de habitantes, de los habitantes que se relacionan en el anexo I, por figurar empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento, relativo a declaración de caducidad de las inscripciones de los extranjeros en el padrón de habitantes de Valdemorillo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.9 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar a dichas personas por vía edictal, en los términos y con los efectos previstos en el citado artículo, lo siguiente:

De acuerdo con la resolución de 28 de abril de 2005, de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, y de conformidad con los artículos 16 y 17, y la disposición adicional séptima de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y demás legislación aplicable, por decreto de Alcaldía de fecha 24 de junio de 2010, que obra en los referidos expedientes, resumidamente, se ha resuelto:

Primero.—Declarar la baja por caducidad de la inscripción en el padrón municipal de habitantes de Valdemorillo de las personas incluidas en el anexo que se adjunta, por tratarse de extranjeros que no han procedido a la renovación de su empadronamiento, y acordar la baja en el padrón municipal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

Segundo.—Notificar dicha baja padronal a cada uno de los interesados por el procedimiento previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo la fecha de la baja la correspondiente a la de la notificación al interesado, bien personalmente o bien, si ello no fuera posible, por anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Con ello se pone fin a la vía administrativa de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción según la Ley 4/1999, de modificación de la anterior, contra la que cabe interponer los siguientes recursos:

- Recurso de reposición, potestativo, ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en los términos y plazos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, en su redacción según la Ley 4/1999.
- Recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en los términos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación presente.
- Recurso extraordinario de revisión, si procediere y en caso de concurrir alguna de las circunstancias previstas en el artículo 118 de la Ley 30/1992, en su redacción según la Ley 4/1999, y según los términos y en los plazos previstos en dicho artículo.
- Cualquier otro válido en derecho que en su caso pudiera proceder, en defensa de su interés.

Lo que se notifica a los interesados, por el presente edicto, a los efectos pertinentes.

ANEXO

Nombre y apellidos	NIA	N.º documento	F. nacimiento	F. variación
ALINE EMIDIO DE AGUIAR	13100	CO725327	14.11.1981	10.04.2009
ALVARO CARREÑO	15345	5561715	05.12.1944	17.04.2009
THIAGO BERNARDINO DE PAULA	15430	CS725278	01.03.1987	15.05.2009
PRISCILA TEIXEIRA LOYOLA	15429	CS690920	18.09.1984	15.05.2009
ABINO ALENCAR DE ALMEIDA	15366	CV221840	12.12.1985	24.04.2009
OSSAMA FATHI ABD EL MOTTELEB	15438	375932	04.11.1958	18.05.2009
CLAUDENI APARECIDO DA SILVA	15359	CP104215	08.08.1979	20.04.2009
SILVIA PIEDAD PULLA FAREZ	15505	X7427358Z	28.07.1958	06.06.2009
VERONICA PEREZ KRUSE	15510	06060027745	13.12.1972	08.06.2009
TEODOCIO MIGUEL ANGE BENITEZ PAREDES	15546	002083006	29.05.1972	22.06.2009
OUAZNA EL EZZARHOUNI	2218	N245727	01.01.1938	09.07.2009
MARIO ALFONSO HERRERA CEBALLOS	13306	A-ESP-602	15.07.1970	22.06.2009
CRESENCIA OBONO MICHA	15666	4899/03	12.11.1969	08.08.2009
IRANI RIBEIRO SOBRAL	15689	CS789558	13.05.1959	01.08.2009
VALTECIR ANTÃO DA COSTA	15636	CV267771	20.03.1968	25.07.2009
JUCELIO OLIVEIRA SILVA	15637	CV267770	26.04.1980	25.07.2009
CARLOS ANTONIO GALDO ALVAREZ	15642	2807821	23.08.1979	26.07.2009
ALAYN GONZALEZ ORTIZ	13648	X5419594N	26.10.1978	05.09.2009
WELLINGTON JACINTO PORTELA	15761	CO731817	02.07.1976	04.09.2009
EDDY CRISTINA GUTIERREZ SANTOS	15688	D0351101	12.04.1955	20.08.2009
BENITO DAVID VAZQUEZ AGUILERA	15756	003214733	21.07.1980	03.09.2009
YOANY GARCIA ESPINOSA	15710	X7239125J	04.06.1980	21.08.2009
SOUADIA EL OUADRASSI	15942	777874	01.01.1948	18.10.2009
IRINA ZHELYAK	10435	X07333259P	11.01.2003	17.10.2009
TETYANA ZHELYAK	9264	X06722519X	24.03.1979	17.10.2009
VOLODYMYR ZHELYAK	8922	X6516546W	16.06.1978	17.10.2009
SUSANA ESTEFANIA SOLORZANO ASTUDILLO	8093	X4805406Q	08.10.1991	18.10.2009
WILSON GABRIEL CARRION FERNANDEZ	7778	X4644076P	13.05.1996	22.10.2009
MAYLI YESSSENIA QUEVEDO DIAZ	8853	0704506740	12.01.1999	22.10.2009
MAYRA YESSSENIA DIAZ MALLA	8852	X09739343Q	19.02.1980	22.10.2009
ABDEL KARIN EL AMRANI	10290	X5923000T	05.01.1978	22.10.2009
GABRIELA SANABRIA EMBUS	11155	X3798595F	18.02.1980	08.11.2009
LUIS MARIA REBORA	15947	04593964M	10.01.1943	22.10.2009
VALDRAMINA ESPINDOLA DE REBORA	15948	0445047SF	09.12.1942	22.10.2009
MOHAMED KOUUBIA	15970	R248080	01.01.1963	23.10.2009
TOURIA ACHHAB	16025	T488521	06.06.1951	12.11.2009
MOHAMMED MARFOUK	16024	P414250	01.01.1942	12.11.2009
MATILDE FUENTES MORALES	13870	X5833362X	06.03.1964	23.11.2009
GLORIA RAQUEL SAGASTEGUI DE DIAZ	16051	X08333402L	29.03.1959	21.11.2009
JULIA GALEANO IRALA	16050	001636439	05.09.1968	21.11.2009
NICO EDWIN FUENTES MORALES	16059	X7633275N	04.04.1973	22.11.2009
VASILY ZHELYAK	16192	14.01.2008	14.01.2010	
FREDY ALEXANDER HENAO CANO	16180	X8766129R	07.10.1980	17.01.2010
KAIO GHABRIEL SILVA	16133	CV965532	16.10.2006	26.12.2009
VALERIA ALINE SILVA	16132	CV965531	11.08.1998	26.12.2009
VICTOR ABNER SILVA	16131	CV965530	17.11.1996	26.12.2009
JOSE MARCELINO NETO	16130	CV965534	02.06.1954	26.12.2009
ANDREIA XAVIER LAGE	12618	CG599299	11.10.1972	16.01.2010
MARICARMEN DENICA PEREZ	16103	A-FIN-014/05	25.09.1975	17.12.2009
ANDREA MARCELA BARREIRO	13934	X7300061E	06.03.1983	20.02.2010
MOHAMMED LABARI	13472	T681768	07.09.1985	24.01.2010
DRISS BELLAHCENE	16228	X7916793D	01.01.1970	06.02.2010
MARIE LOUISE LUNA HURTADO	16226	CX134998	16.11.1953	05.02.2010
KELLY JOHANA CASTRILLON OSORIO	16197	CC-43274126	07.07.1981	23.01.2010
MERIDA MARIA PAUCAR SOCUALAYA	16184	X8557113D	10.07.1977	21.01.2010

Valdemorillo, a 3 de diciembre de 2010.—La alcaldesa, Pilar López Partida.

(02/12.228/10)